

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 30 de junio de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Agosto 25 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2018 - 123
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA
Demandada	ANA MARIA ROMERO RINCÓN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto veintiocho de dos mil veintitrés.

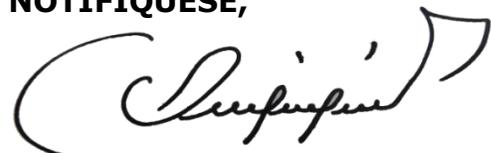
En atención a la solicitud inmediatamente anterior y como de los folios anteriores de este cuaderno, se desprende la inscripción del embargo decretado en este proceso, sobre el vehículo (motocicleta) de placa KIU42C, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR la inmovilización del vehículo Automotor (Motocicleta), con placa KIU42C, de propiedad de la demandada **ANA MARIA ROMERO RINCÓN** identificada con la c.c. N° 41.955.249.

SEGUNDO: Oficiése a la SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, a la POLICÍA DE CARRETERAS y SETTA para lo de su cargo. Una vez el vehículo sea puesto a disposición de este Juzgado, se resolverá lo relativo al secuestro.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de agosto de 2023.

No. 151



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Darío Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef58ffe25ab18ce7430beb88b2251453680e58af84f9fb4323c507090bab4cae**

Documento generado en 25/08/2023 10:18:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**